



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 0362 - 2018-GRA/GR

Huaraz, 01 AGO 2018

VISTO:

El Oficio Nº 206-2017-GRA/GGR, con SISGEDO Nº 836056, de fecha 16 de abril del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, de fecha 28 de mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió en su segundo artículo Convocar al Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el Cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, en su artículo 127º del Régimen de Fedatarios, dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales, en el número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el segundo numeral del artículo 127º de la Ley en mención, establece que el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo, en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesario;

Que, mediante Oficio N° 112-2018-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRDE, de fecha 12 de abril del 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita el nombramiento de un fedatario que cumpla con los requerimientos, a fin de poder atender con la información que realizan los administrados y a las instituciones tales como: Fiscalías, Poder Judicial, Defensores de Pueblo entre otros..

Que, a través del MEMORANDUM N° 206-2018-GRA/GGR, de fecha 13 de abril del 2018, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, atiende requerimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y solicita la designación de doña EUGENIA BEDON RONDAN como fedataria, a fin de atender los diferentes requerimientos de información autenticada y/o certificada solicitados por los usuarios;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO

0362

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al **Sra. EUGENIA BEDON RONDAN**, en calidad de **FEDATARIO** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, quien ejercerá la función con observancia a lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática con la finalidad que la misma sea publicada en el portal Institucional, para conocimiento de los administrados y público en general.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado en observancia a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
EL COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
01 ABR. 2010  
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO